

	CIRCULAR EXTERNA N° 13	Código: MC-FO-006 Versión: 6 Fecha aprobación: 12-feb.2018
---	-----------------------------------	---

Bogotá D.C., agosto 13 de 2020

PARA: ALCALDES Y SECRETARIOS DE HACIENDA DE CIUDADES Y DISTritos CON SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO - SITM.

ASUNTO: MODIFICACIÓN CIRCULAR EXTERNA N°8 LÍNEA DE CREDITO DIRECTO CON TASA COMPENSADA PARA CIUDADES CON SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO.

Con ocasión de los recálculos realizados en el marco de las necesidades de gasto extraordinario que se derivan de la emergencia sanitaria y económica, y que se deben atender desde el Fondo de Mitigación para Atención de Emergencias – FOME, fue necesario ajustar el monto de los recursos destinados para atender esta línea en la suma de hasta \$630.000 millones de pesos.

En razón de lo anterior y exclusivamente en este sentido se modifica la Circular Externa N° 8 del 22 de julio de 2020, mediante la cual se comunicó la creación de la línea de crédito directo con tasa compensada para capital de trabajo y/o inversión con la finalidad de mitigar, a través de los distritos y municipios, el déficit de la operación de los Sistemas de Transporte Masivo, durante el término de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, previa aprobación de la Junta Directa de Findeter.

Las demás condiciones de la línea contenidas en la circular externa N° 8 del 22 de julio del 2020, continúan vigentes.

Cordial Saludo,



LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE
Representante Legal

Aprobó: María Amparo Arango - Vicepresidenta Comercial
 Laura Peña – Vicepresidenta de Planeación
 Richard Martínez – Vicepresidente Financiero
 Ingrid Giraldo – Vicepresidenta de Operaciones
 Leonardo Ramos – Vicepresidente de Riesgos

Revisó: William Mauricio Prieto - Coordinador de Crédito
 Daniel Plazas – Director Planeación Financiera
 Fernando Carrero – Gerente Nacional Comercial
 Álvaro Ardila – Profesional Vicepresidencia de Riesgos
 Claudia Alzate - Gerente de Desarrollo de Producto